

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000290 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, **31 AGO 2016**

VISTO:

El Oficio N° 517-2016/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 20 de Mayo 2016, Memorando N° 211-2016/GOB.REG TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de Junio 2016 e Informe N° 046-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-Abg., de fecha 09 de Agosto 2016, relativos a la conformación del Comité para la selección de las Organizaciones Sociales para la Administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal – DPA CANCAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE, de fecha 13 de Junio del 2011, se aprueban los lineamientos para la selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales, en adelante OSPA, cuyo objetivo es establecer y normar los requisitos de selección que deberán cumplir las OSPA, para acceder a la Administración de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, en adelante DPA, de acuerdo a criterios de eficiencia, correcta gestión empresarial, desarrollo sectorial y reinversión en infraestructura; ello con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y actividades que se realizan en la infraestructuras pesqueras artesanales, salvaguardando la información, el acervo documentarios, los recursos económicos, los bienes muebles e inmuebles y equipamiento que constituyen patrimonio del Estado;

Que, la Dirección Regional de la Producción Tumbes, en virtud a lo normado en la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE, a través del Oficio que se cita en el visto, solicita se conforme el Comité que se encargará de la selección del OSPA que en Cesión en Uso se encargara de la Administración del DPA CANCAS;

Que, los Gobiernos Regionales, de acuerdo al artículo 197° de la Carta Magna, en concordancia con el Art. 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000290 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 31 AGO 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros que conformaran el Comité encargado de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 188-2011-PRODUCE, a fin de seleccionar a las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales –OSPA, que se encargarán de Administrar el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Cancas, quedando conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| ➤ Ing. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO | Presidente |
| ➤ Abg. RAFAEL MONTERO VINCES | Miembro |
| ➤ Dra. GLADYS BERTHA LIP DE PEREZ | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ➤ Ing. MIGUEL BARRUETO NUÑEZ | Presidente |
| ➤ Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE | Miembro |
| ➤ Ing. ERNESTO YACILA PEÑA | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: Disponer al Comité designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, proceda a realizar la convocatoria e informe a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico sobre lo actuado y cumplimiento del encargo efectuado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Domingo Mejía Reyes
GERENTE GENERAL